	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 1 de 3

14.

FECHA: 2022/06/15

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

OBJETO	PROGRAMA RADIAL EN EMISORA CON POSICIONAMIENTO EN LA REGIÓN DEL SUMAPAZ Y EL ALTO MAGDALENA
---------------	---

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 19.320.000
----------------------------	---------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	\$ \$16.140.000
2	EMISORA NUEVA EPOCA LIMITADA	830.037.702-3	\$ 18.400.000
3	OSCAR LEON FALCON GARZON	11.298.732-2	\$ 15.600.000

LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término 14 de junio de 2022, en el horario de 8:00 a 3:00 pm establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:


“Parágrafo: **SUBSANABILIDAD** ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 2 de 3

de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.**

SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanaciones: 14 DE JUNIO DE 2022

PROPONENTE 1: OSCAR LEON FALCON GARZON

NIT/CC: 11.298.732-2

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
3	OSCAR LEON FALCON GARZON	NOTA ACLARATORIA N° 06: El proponente deberá tener en cuenta el artículo 476 del Estatuto Tributario “Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas”, para la presentación de la oferta, si las ventas son inferiores a 30.000 UVT al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deberán allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente.	4	El proponente HABILITADO (SUBSANÓ) . Allego certificación emitida por un contador público.

PROPONENTE 2:

NIT/CC:N/A


NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 3 de 3

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. 106, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	OSCAR LEON FALCON GARZON	X	

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

NOMBRE CAROLINA MELO RODRIGUEZ



FIRMA

CARGO: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

32.1-46.13